

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE GUAREÑA, CELEBRADA EL DÍA
6 DE MARZO DE 2014.**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas

D^a Petra Carrasco Delgado

D. Antonia Quirós García

D. Juan José López Romero

D^a. Josefa Ruiz Carrasco

D. Jesús Guisado Velarde

D. Eusebio López Ruiz

D. Gonzalo Casablanca
Yanguas

D^a Ángela Mancha Mancha

D. Valentín Casco Fernández

D^a. M^a. Dolores Aguado
Sánchez

D. Pedro José Pascual
Salguero

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Secretario:

D^a. M^a. Teresa Román García.

Interventor:

D. Andrés Sánchez Gómez

En el Municipio de Guareña, a seis de marzo de 2014, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "Orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2014.

Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna observación que formular en relación al borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día cinco de febrero de 2014.

D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo popular, aclara en relación a un comentario de la Presidencia que aparece recogido en el acta que el grupo Municipal Popular no tiene animadversión por el grupo Municipal socialista ni mucho menos por su Presidencia, ni frente a ninguno de los grupos ni de los corporativos que representan esta Corporación

No formulándose alegaciones se somete a votación resultando aprobadas por unanimidad de los asistentes, que son mayoría absoluta, trece de los catorce que componen esta Corporación incluida la Presidencia.

La concejala del grupo Municipal Popular D^a. M^a. Dolores Aguado Sánchez se incorpora posteriormente.

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día cinco de febrero al seis de marzo de 2014, números que van desde el nº 216 al 218/2013, 1/12 2014.

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2014 por la que ha sido aprobada la liquidación de los presupuestos 2013.

3º.- DACIÓN DE CUENTA APROBACION PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la disposición adicional decimosexta de la Ley 7/1985 de dos de abril reguladora de las bases del Régimen local incorporada por la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local se da cuenta al Pleno Municipal del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Municipal en su sesión de 13 de febrero de 2014 por el que se aprueba el presupuesto Municipal para el ejercicio 2014 en los siguientes términos:

El Pleno del Ayuntamiento de Guareña en su sesión extraordinaria celebrada el día veinte de enero de 2014 rechazó la aprobación del



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

presupuesto general correspondiente al ejercicio 2014 por la siguiente votación: votos en contra de los concejales que integran el grupo Municipal Popular (6) e IU (1), votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (6), los presupuestos del ejercicio inmediatamente anterior al del ejercicio 2014 no aprobados se encontraban prorrogados a los efectos previstos en la disposición adicional decimosexta dela Ley 7/1985 de dos de abril reguladora de las bases del Régimen local incorporada por la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

La Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el día 13 de febrero de 2014 acordó por unanimidad de sus miembros aprobar provisionalmente los presupuestos generales del Ayuntamiento de Guareña para el ejercicio 2014.

4º.-AUTORIZACION DE PASO POR CAMINO DE TITULARIDAD MUNICIPAL: Nº 9018 PARA INSTALACION DE LINEA B.T. SOLICITADA POR D. FRANCISCO JAVIER GOMEZ.

La Presidencia pregunta si hay alguna intervención al respecto y no suscitándose debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos trece de los trece que componen este órgano Municipal incluida la Presidencia la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

AUTORIZAR EL PASO POR CAMINO DE TITULARIDAD MUNICIPAL: Nº 9018 PARA INSTALACION DE LINEA B.T SOLICITADA POR D. FRANCISCO JAVIER GOMEZ.

5º.- AUTORIZACIONE DE PASO POR CAMINO DE TITULARIDAD MUNICIPAL, PARA INSTALACION DE LINEA B.T SOLICITADA POR D. GONZALO CASABLANCA YANGUAS.

La Presidencia pregunta si hay alguna intervención al respecto y no formulándose somete este punto del Orden del día a votación, absteniéndose de votar el Concejel D. Gonzalo Casablanca Yanguas al estar directamente interesado en este punto, resultando aprobada por unanimidad de los votos



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

emitidos doce de los trece que componen este órgano Municipal incluida la Presidencia y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA

AUTORIZAR EL PASO POR CAMINO DE TITULARIDAD MUNICIPAL, PARA INSTALACION DE LINEA B.T. SOLICITADA POR D. GONZALO CASABLANCA.YANGUAS.

6º.- AUTORIZACION DE PASO POR CAMINO DE TITULARIDAD MUNICIPAL, PARA INSTALACION DE LINEA B.T. SOLICITADA POR D. RUBEN ROLDAN DE LLANOS.

Este punto del orden del día se deja sobre la mesa por ser necesario información del Técnico Municipal al respecto.

7º.-CONSULTA PREVIA PARA DECLARAR LA VIAVILIDAD DE LA TRANSFORMACION URBANISTICA DE LA U.E-1.1 (MECOGUADIANA).

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa de obras y urbanismo.

La Secretaria informa que la comisión de obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable por unanimidad de sus miembros de clorar la viabilidad de la transformación urbanística de la UE-1.1.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamenten.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU quien manifiesta que Unida votara a favor como venimos haciendo en la tramitación de esta Unidad de Ejecución y más cuando es otro tramite más.

La discrepancia podrá venir con el aprovechamiento urbanístico que corresponde al Ayuntamiento y si se solicita el canon sustitutivo.

No dándose más intervenciones la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de votos trece de los trece que componen la Corporación incluida la Presidencia la siguiente



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

PARTE DISPOSITIVA:

DECLARAR LA VIAVILIDAD DE LA TRANSFORMACION URBANISTICA DE LA U.E-1.1 (MECOGUADIANA).

8º.-DETERMINACION GLOBAL DE CANTIDADES PARA GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EJERCICIO 2014..

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria para que de lectura al Acta de la Comisión informativa de Régimen Interior y Personal.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de Régimen Interior y Personal hizo reserva de votos para debate y votación por el Pleno al existir ciertas discrepancias en el momento de su toma en consideración.

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Toma la palabra en primer lugar D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida se va a abstener, en un asunto tan complejo hemos tenido poco tiempo para estudiar la propuesta que se trae a Pleno.

Conocemos de antemano, la problemática que existe, desde hace meses tras una reunión de Portavoces, pero la propuesta en sí y como queda en definitiva no.

Se pueden barajar otras opciones que ya expuse en la Comisión.

También reconocemos que el Ayuntamiento está atado de pies y manos, en cuanto a sacar más plazas, pero ante esta situación deberían de ser quienes impiden esto, los que también ofrezcan alternativas.

Por lo tanto manifestamos nuestra intención de abstenernos.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde que realiza la siguiente intervención:

El grupo popular quiere mostrar su sorpresa por la forma en que se ha tratado este asunto. En la propia Comisión informativa el primer teniente de Alcalde y portavoz del gobierno Municipal desconocía la negociación y el acuerdo alcanzado por el Alcalde, la delegada del área y el delegado de personal y mostró su sorpresa por el acuerdo alcanzado no mostrándose muy a favor del mismo, no podrán decir que no es cierto y que es difícil de entender. Además ayer el grupo popular recibió el decreto 20/2014 en el que el Sr. Alcalde resuelve por su propia autoridad el punto que hoy se trae a



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

Pleno para su aprobación y ello sin contar con la aprobación del resto de los grupos o al menos del grupo Popular. Además en el decreto se dice textualmente “que considera de interés Municipal mantener el servicio policial las veinticuatro horas en beneficio de la población y en el acuerdo negociado que se ha entregado a los grupos Municipales donde no aparece ni sello ni firma se reconoce que todos los sábados y domingos por la tarde quedarían sin cubrirse, lo que parece una contradicción. Aparece también en el texto, “reunida la Corporación Municipal”, y entiende el portavoz popular que el Alcalde, la delegada del área y el delegado de personal no conforma la Corporación Municipal, por ello considera que antes de tomar una decisión la Presidencia debería explicar lo resuelto en este decreto

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista. D. Juan Carlos Romero Habas que realiza la siguiente intervención:

En primer lugar agradecer a los asistentes y a los que siguen los plenos por los distintos medios de comunicación su interés por los temas Municipales. A continuación explica que el grupo Municipal socialista en relación a la necesaria consignación global para gratificaciones de los funcionarios votará a favor como no podía ser de otra manera con independencia de las dudas que a este portavoz le surgiera en su momento y la sorpresa, algo que pide ocurrir en cualquier órgano colectivo. No entiende por qué se trae este punto a pleno porque tanto el decreto de la Alcaldía como la modificación presupuestaria correspondiente considera que es competencia del Alcalde. En cuanto al fondo del asunto es necesario aprobar dichas gratificaciones para retribuir los servicios extraordinarios que debe realizar el servicio de policía Local teniendo en cuenta el número de estos funcionarios que han pasado a segunda actividad y cuyas plazas no pueden ofertarse para su cobertura.

A continuación toma la palabra la Presidencia para explicar este asunto en los siguientes términos:

La plantilla de la policía local estaba dimensionada teniendo en cuenta las necesidades de la población. Por circunstancias legales concretamente por las normas marco de policías locales aprobada por la Junta de Extremadura, hay cinco efectivos de la policía Local que tienen que pasar a segunda actividad, lo que conlleva una situación funcional diferente para los mismos sin menoscabo de sus retribuciones, y estos policías en segunda actividad no realizan servicios los fines de semana, por lo que lógicamente dejan de cubrirse estos servicios. Había dos posibles soluciones a esta cuestión una de ellas era pagar los servicios extraordinarios a realizar por el resto de policías locales, para lo que la delegación hizo un estudio que suponía una cuantía de unos 24000 euros para cubrir festivos y nocturnos.



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

En busca de la solución más conveniente se llegó a un acuerdo con el colectivo que aunque es cierto que no llega a cubrir los sábados y domingos por la tarde se pretende subsanar provisionalmente con el apoyo del servicio de la Guardería Rural que atenderá los imprevistos e informara telefónicamente y que se apoyará en el puesto de la Guardia Civil. El acuerdo al que se llega es que en lugar de cobrar los 24000 euros anuales que suponía el servicio extraordinario se pagará a cada uno de ellos una cantidad fija por servicios extraordinarios y que en cómputo total supone unos 18.000 euros. Una vez negociada esta cantidad la Presidencia se reunió con los portavoces de los distintos grupos Municipales a los que pidió la máxima discreción dada la importancia de este servicio, porque durante un tiempo el servicio no podía llegar a cubrir todas las noches y eso le parecía teniendo en cuenta la población de Guareña que no era sostenible. Es verdad que el acuerdo se queda cojo pero ya no hay más posibilidad con los efectivos existentes. Se ha intentado cubrir las plazas que ahora están en segunda actividad, pero elevada la consulta no procede tal y como establece la legislación vigente hasta tanto no queden vacantes, actualmente hay dos agentes que a partir de octubre puedan acceder a la jubilación voluntaria y es intención del gobierno Municipal una vez tenga la comunicación oficial de ello, ofertar las plazas y tramitar todo el procedimiento de selección no a través de movilidad sino con carácter libre. Como dice el portavoz socialista siempre habían pensado que era el Alcalde a quien correspondía la competencia, e indudablemente en el documento de negociación no debe aparecer reunida la corporación puesto que no se ha reunido.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria a fin de que informe sobre este asunto.

La Secretaria explica que conforme al artículo 6 del Real Decreto 861/1986, corresponde al Pleno la fijación del crédito global para las gratificaciones dentro de las limitaciones establecidas en el artículo 7 de dicha norma y al Alcalde o al Presidente de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto 861/1986, la asignación individual de la gratificación por servicios extraordinarios.

El acuerdo que debe adoptar el Pleno Municipal es la asignación global de gratificaciones a funcionarios, y será el Alcalde-Presidente quien acuerde su asignación individual a aquellos funcionarios que realicen servicios extraordinarios.

En cuanto al Decreto de la Alcaldía, lo que aprueba son las gratificaciones por los servicios extraordinarios realizados y actualmente presupuestados, pero incluye una cláusula tercera donde dice que dichas gratificaciones tendrán como límite el crédito global que para este concepto se encuentren aprobadas por el Pleno Municipal y consignadas en el presupuesto Municipal, y como las establecidas en



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

el presupuesto prorrogado no serán suficientes para cubrir el 2014 es por lo que el Pleno Municipal debe aprobar el montante total de gratificaciones para el año 2014.

A continuación la Presidencia concede un turno de réplica.

Toma la palabra el portavoz Popular quien manifiesta que ellos no lo entienden así que en el decreto aparece un punto segundo que establece que se abone una cantidad a cada uno de los nueve policías Locales y al subinspector jefe de la policía Local en pago de los servicios extraordinarios. Entiende el grupo popular que se trae a pleno algo que ya está acordado y por ello no votarán.

La Presidencia precisa que hay tres formas de ejercer el derecho a voto una votar a favor, otra en contra y otra abstenerse.

La Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (6) y abstención del concejal del grupo Municipal IU, y abstenciones porque no votan de los concejales del grupo Municipal Popular (6) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

DETERMINACION GLOBAL DE CANTIDADES PARA GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EJERCICIO 2014., EN UN IMPORTE DE 18.360 EUROS

9º.- DE URGENCIA: INICIAR EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE TRAZADO CAMINO MUNICIPAL..

Se somete la urgencia a votación siendo aprobada por unanimidad de los miembros que componen la Corporación Municipal.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista a fin de que explique el acuerdo.

D. Juan Carlos Romero Habas explica que se trata de adoptar acuerdo para tramitar expediente para cambio de trazado de la Vereda de Tierrablanca.

No suscitándose debate la Presidencia lo somete a votación siendo aprobada por unanimidad de los Corporativos la siguiente



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

PARTE DISPOSITIVA:

INICIAR LA TRAMITACIÓN PARA CAMBIO DE TRAZADO DE LA VEREDA DE TIERRABLANQUERO.

9º.-MOCIONES.

SOLICITAR A DIPUTACION DE BADAJOZ LA MEJORA DE LA CARRETERA BA-V-6042 GUAREÑA-CRISTINA, EN EL TRAMO DE TRAVESIA URBANA DE GUAREÑA.

La Carretera BA-V-6042 Guareña-Cristina en su tramo de entrada a Guareña, es extremadamente peligroso.

El tránsito de personas es casi imposible y el de vehículos peligroso por la estrechez de la calzada.

En Octubre de 2012 una agrupación de afectados recogió 240 firmas para pedir una actuación en la travesía.

Por lo expuesto, este Ayuntamiento de Guareña, reunido en Sesión Plenaria solicita a la Excelentísima Diputación de Badajoz, por esta última la titular de la vía, la siguiente actuación:

Canalización de las dos cunetas de la Carretera BA-V-6042 Guareña-Cristina, realización de un acerado al menos en uno de los laterales desde rotonda de Avenida de la Constitución hasta finalización del casco urbano, pasos peatonales y resaltes para hacer disminuir la velocidad de los vehículos.

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Los portavoces de los distintos grupos manifiestan estar a favor de la Moción.

Y tras el oportuno debate se somete esta moción a votación resultando aprobada por unanimidad de sus miembros trece de los trece que componen la corporación incluida la Presidencia.



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

- **NO RENOVACION DEL CONTRATO DE LA CONCESION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO INTEGRAL DE AGUAS CON LA EMPRESA AQUALIA S.A. Y MUNICIPALIZACION DEL MISMO.**

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU quien lee la moción:

Con fecha del 18-noviembre-2004 - en un pleno Extraordinario se le adjudica, con la ausencia del Sr. Alcalde D. Rafael Santiago Carballo, la Concesión Administrativa del Servicio Integral de Aguas de Guareña a la Empresa AQUALIA SA, cuyo canon de adjudicación fue de 900.000 de Euros, mencionada Concesión finaliza el 31 de Diciembre de 2014. Izquierda Unida siempre se manifestó en contra, apostando por un Servicio Municipalizado

Los motivos que nos lleva a presentar esta moción son los que siguen a continuación:

a).- Un servicio público tan esencial como es el suministro y depuración del Agua no debe estar gestionado por una empresa privada, cuyo objetivo fundamental es la especulación. Más

cuando esta Corporación se manifestó por unanimidad en la Moción de apoyo a la Iniciativa Ciudadana Europea: El derecho humano al agua y al saneamiento.

b).-Tal y como esta concedido, el coste fundamental de su explotación recae sobre los sectores más débiles, económicamente hablando, y de todos aquellos usuarios que, además, tienen sus inmuebles cerrados, o sea de aquellos que consumen muy poca o no consumen nada.

c).- El importe del consumo según la tarifa aplicada en la Concesión y revisada reiteradas veces, ordinaria y extraordinariamente, vulnera a, nuestro entender, los principios fundamentales de nuestra Constitución de 1978, que en su artículo 31 determina que los ciudadanos tienen que “contribuir al gasto público mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad.....”

d).-Porque nos parece inaudito e incomprensible que la Empresa Concesionaria actual, AQUALIA SA, solicitara a los dos años de su gestión aumento extraordinario de la tarifa, alegando pérdidas, cuando la anterior, AGUAGEST SA, que también alegaba pérdidas, ofrecía en la licitación 1.000.000 de Euros.

e).- Porque si durante más de 25 años los distintos equipos de Gobierno de Este Excelentísimo Ayuntamiento han sido capaces de Gestionar una Empresa Municipal, AMGSA SA., que dista unos 40 kilómetros de la Localidad, en la que se destinan más de 500.000 Euros en jornales, puede



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

gestionar de igual manera un servicio público tan esencial como es el Servicio Integral de Aguas de Guareña.

Por todo lo expuesto solicito el voto favorable de todos los miembros que conforman esta Corporación para que:

- 1.- Se extinga la Concesión Administrativa del Servicio Integral de Aguas con la Empresa AQUALIA SA, el día que finaliza el plazo de la Concesión, 31-12-2014-
- 2.- Que este Servicio sea Municipalizado y, por tanto, gestionado directamente por el Ayuntamiento.
- 3.-Se aplique el artículo 25, referente a REVERSION, del Pliego de Condiciones Administrativas, Técnicas y Económicas que regirán el concurso para la concesión de la gestión Integral del Servicio Municipal de Agua de Guareña.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

La Presidencia concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde que realiza la siguiente intervención.

A día de hoy el grupo Popular no tiene argumentos en contra de la Municipalización del servicio de agua pero tampoco descarta la prórroga de la concesión con AQUALIA ni de licitar una nueva concesión.

Sobre la Moción de Aqualia los diputados del grupo Popular les han informado de la necesidad de solicitar un informe de la Diputación que valore la viabilidad económica, jurídica y laboral de una posible Municipalización del servicio, informe que según le ha manifestado el Sr. Presidente ha sido solicitado por el Ayuntamiento y aún no se ha recibido, por dicho motivo piden al portavoz de IU deje sobre la mesa la Moción para su debate en un futuro próximo hasta en tanto se reciba el informe de diputación, pues podría ser que se aprobara esta cuestión y posteriormente no fuera viable. Como todos sabemos tal y como se recoge en el pliego de la concesión tenemos tiempo, hasta seis meses antes de la finalización de la concesión para comunicar la no renovación del contrato, y como finaliza el 31 de diciembre de 2014 tenemos unos meses por delante para analizar todas las opciones y es preferible esperar para valorar todo con detenimiento antes de adoptar una decisión tan importante, reitera que a día de hoy no descartan ninguna opción tampoco la Municipalización pero necesitan esos informes y por ello reitera al portavoz de IU que retire o aplaze el debate de la moción de no ser así el grupo popular se abstendrá.



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista.

D. Juan Carlos Romero Habas realiza la siguiente intervención:

En principio coincide con el grupo Popular en el sentido de la conveniencia de esperar a que se informe sobre la legalidad del cambio de gestión. Por otro lado y en relación a los motivos que se esgrimen en la Moción, realiza las siguientes aclaraciones, en relación al primer motivo aclara que el servicio es Municipal, otra cosa es que se pueda gestionar de forma directa o indirecta y ello no significa o puede significar ninguna merma en la garantía de este derecho cuando finalice la concesión. Cuando finalice esta concesión se cumplirán veintidós años de gestión indirecta y en todo este tiempo a nadie se le ha privado de este servicio. En el punto segundo la moción dice que el coste recae sobre los sectores más débiles que consumen poco o nada, el portavoz socialista opina que esto es por lo menos discutible, pero en todo caso la tarifa fue aprobada por todos los concejales o al menos por doce de los trece concejales que entonces componían la Corporación, pero en cualquier caso podía estudiarse una modificación de la estructura tarifaria tendente a bajar las cuotas fijas a costa de subir las variables que es el que supuestamente produce este agravio al que se refiere el portavoz de IU en su moción, pero en cualquier caso siempre habría que alcanzar el equilibrio económico financiero del servicio. En el punto tercero, no entiende que es lo que le parece inaudito, aunque lo intuye, cree que se refiere al punto anterior, es decir a la especulación, y si es así la respuesta es la misma, el principio de no dejarse querer en demasía con esas empresas puede reducir ciertos abusos, si se aplica cierta rigurosidad los abusos se hacen más pequeños, incluso se corrigen. En cuanto al cuarto motivo, opina que la comparación entre la sociedad Municipal AMGSA con la Municipalización del agua no le parece proporcionada precisamente por sus mismos argumentos, porque dice en la moción que lleva funcionando veinticinco años dando beneficios pero a eso le responde que esa situación es la actual le finca tiene cierta elegancia pero en 1995 las cosas no eran así y en los años de su creación mucho menos, en este periodo de veinticinco años ha habido de todo aunque en estos momentos sea una de las empresas agrícolas que más jornales generan en la localidad, pero en el tratamiento del agua su suministro y posterior depuración no se puede permitir un comienzo titubeante, ni periodos buenos o malos, como cualquier empresa que se inicie, desde las cero horas del día uno de enero de 2015 tenemos que garantizar el suministro permanente tanto en caudal como en el aspecto sanitario. No podemos olvidar que estamos hablando del agua que entre otras utilidades está el de consumo humano, algo que el portavoz que interviene, hoy por hoy no está en condiciones de garantizar con la gestión



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

Municipal, por lo que el grupo Municipal Socialista votará en contra de esta Moción lo que no significa que vayan a defender una nueva concesión de diez, quince o veinte años que puedan hipotecar futuras Corporaciones Municipales, como bien saben los Corporativos el Grupo Municipal Socialista se inclinaría por una prórroga más o menos prudente entre uno a cinco años ya que en el 2015 por si fuera poco es año de elecciones Municipales por lo que llevar a cabo la Municipalización del agua a caballo entre los que se irán en mayo y los que vendrán en junio sería el colmo de la complejidad para la garantía de este servicio.

A continuación y para aclarar ciertas cuestiones la Presidencia concede la palabra a la Secretaria .

La Secretaria que suscribe informa que efectivamente se ha pedido inicialmente un informe a la Diputación para valorar la viabilidad técnico económica de un cambio de gestión, pero al margen de ello hay que tener en cuenta que como establece el art. 25.2 y 86.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases del Régimen Local Los servicios públicos de competencia local habrán de gestionarse de la forma más sostenible y eficiente. Por otro lado el procedimiento para llevar a cabo el cambio de gestión no es tan simple como su simple aprobación por el Pleno Municipal sino que conforma al artc 97 **del Real Decreto Legislativo 781/1986** de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

1. Para el ejercicio de actividades económicas por las Entidades locales se requiere:

Acuerdo inicial de la Corporación, previa designación de una comisión de estudio compuesta por miembros de la misma y por personal técnico.

Redacción por dicha Comisión de una memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la actividad económica de que se trate, en la que deberá determinarse la forma de gestión, entre las previstas por la Ley, y los casos en que debe cesar la prestación de la actividad. Asimismo, deberá acompañarse un proyecto de precios del servicio, para cuya fijación se tendrá en cuenta que es lícita la obtención de beneficios aplicable a las necesidades generales de la Entidad local como ingreso de su Presupuesto, sin perjuicio de la constitución de fondos de reserva y amortizaciones.

Exposición pública de la memoria después de ser tomada en consideración por la Corporación, y por plazo no inferior a treinta días naturales, durante los cuales podrán formular observaciones los particulares y Entidades, y



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

Aprobación del proyecto por el Pleno de la Entidad local. Por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación art. 47.2.k LBRL

2. Para la ejecución efectiva en régimen de monopolio de las actividades reservadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se requerirá el cumplimiento de los trámites previstos en el número anterior referidos a la conveniencia del régimen de monopolio y se recabará informe de la autoridad de competencia correspondiente, si bien el acuerdo a que se refiere su apartado d) deberá ser optado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Recaído acuerdo de la Corporación, se elevará el expediente completo al órgano competente de la Comunidad Autónoma. El Consejo de Gobierno de ésta deberá resolver sobre su aprobación en el plazo de tres meses.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

Por supuesto tenemos hecho estudios y cuando decimos en el punto c), que la tarifa aplica, que el consumo que se aplica en la concesión y revisada reiteradamente recae sobre los sectores más desfavorecidos, le voy a decir.

La persona, el contador que consuma 10 m³ de agua le sale el m³ a 2'36 €, eso con 10 m³, y me voy a ir a la cifra más alta.

La persona que consuma 100 m³ de agua, le sale el m³ a 1'26 €. Tengan piscinas en casa o no la tengan.

Tenemos hecho un estudio y aquí tampoco estamos solos, detrás está AEOPAS, detrás estamos en contacto con empresas que llevan la gestión del servicio del agua municipalizado, como Medina Global, donde tenemos informes hechos con sus estudios económicos y le puedo asegurar que las tarifas son mucho menores de las que hay aquí en Guareña.

Tienen tarifas muy por debajo de las de Guareña.

Tienen sus tarifas sociales para las clases con menores ingresos.

Tienen su equilibrio financiero.

Y tienen tarifas sociales para unidades familiares con ingresos inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.

Tienen tarifas sociales para unidades familiares de familias numerosas, que no superen el 20% del Salario Mínimo Interprofesional.

Y va totalmente, incluso, en la línea de la Moción que presento el Partido Popular de rebajas de tasas municipales a familias con menores ingresos.

Tenemos todo eso aquí.



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

La Moción que presenta Izquierda Unida no es fruto o flor de un dio, es trabajada con cifras, con asesoramiento técnico.

Mire usted, Señor Romero, la prórroga, según el pliego de condiciones, es por 5 AÑOS, por 5 AÑOS, no por 1.

Y le voy a decir más, tanto que le preocupa que tiene que seguir el servicio continuado cuando finalice, por supuesto, por eso digo que se aplique el artículo 25 que dice: “con al menos seis meses de antelación a la finalización del plazo contractual, el Ayuntamiento podrá designar uno o varios interventores técnicos con el fin de asegurar que la entrega de los bienes se produzca en las condiciones establecidas en el presente pliego, debiendo hacerse la misma estando las instalaciones en perfectas condiciones de funcionamiento para el servicio”. Con seis meses de antelación ya tendríamos esos técnicos y ya tendríamos la plantilla confeccionada.

Y para terminar.

Tenemos más motivos para pedir la municipalización del servicio del agua, el informe del anterior interventor, calificado por todos como DEMOLEDOR.

Este informe sería más que suficiente para que ni se prorrogue, ni se vuelva a sacar a licitación el servicio del agua.

¿Han olvidado ustedes este informe, a modo de auditoria?

-La prórroga como le he dicho, es por 5 años, y se verá condicionadas la siguiente Corporación y la que le siga

¿No es condicionar a las Corporaciones venideras las concesiones administrativas a 20 años como la Residencia Municipal de Mayores o en este caso los 10 años de concesión del agua más los 5 años de prórroga?

¿Por qué ese interés en privatizar?

Critican las privatizaciones del Partido Popular y las suyas como las llama

¿EXTERNALIZACIONES DE LOS SERVICIOS?

Mucho apoyo a las mareas blancas en contra de la privatización de la sanidad, mucho apoyo a las mareas verdes en contra de la privatización de la educación y en un bien esencial para la vida misma, un bien que no se puede pasar sin él, están ustedes haciendo lo mismo, dejarlo en manos del gran capital.

Estamos en el mundo de los FARISEOS.

El PSOE ve siempre la paja en ojo ajeno y no ven la viga en el suyo.

Sabemos cómo funcionan estas grandes corporaciones y esta es igual, es filial de Fomento de Construcciones y Contratas, empresa que presuntamente se encuentran entre las que donaron dinero de forma irregular para financiación de cierto partido, los llamados SOBRES.



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

Ustedes apoyaron en su día la Moción de apoyo a la Iniciativa Ciudadana Europea: El derecho humano al agua y al saneamiento. Apartado b) Los derechos Humanos deben de estar por encima de los intereses comerciales, con lo que no queremos la liberalización de los servicios del agua. Lo aprobaron ustedes.

¿Qué les hace ahora cambiar de opinión?

Serán responsables de las nuevas subidas del agua, tanto extraordinarias, como las que correspondan con el I.P.C, y en estas subidas tendrán ustedes a Izquierda Unida en contra.

Proponemos como modelo de gestión pública al municipio gaditano de Medina Sidonia y su empresa municipal Medina Global.

Medina Sidonia cuenta con una pedanía, gestiona una Estación de Tratamiento de Agua Potable y una Estación Depuradora de Aguas Residuales, todo similar a Guareña, solo que Medina Sidonia cuenta con una población de unos 12.000 aproximadamente.

Señores del PP termino con una reflexión de Julio Anguita “no me vengáis con carnet, ni con apellidos, venir con hechos”.

Señores del PSOE, yo a esto añado “por sus actos los conoceréis”.

Y dicho esto acepto la propuesta del Partido Popular de retirar provisionalmente la Moción.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas que realiza la siguiente intervención:

El portavoz que interviene tiene a mano un comparativo de tarifas de las que resulta que las de Guareña son mucho más bajas . Contestando a la alusión genérica hecha al PSOE que según el portavoz de IU sólo ve la paja en el ojo ajeno y no ve la misma en la suya , en relación al coste del servicio que según la moción se hace recaer en los más débiles, y en cuanto a las tarifas sociales le responde que eso se puede hacer con el canon, prorrogando el servicio que no tiene porqué ser de cinco años puede ser de uno, dos.. según los informes recabados, con el fin de solventar la problemática de las elecciones Municipales que serán en el 2015. En cuanto a la progresividad y sin querer utilizar un tono ácreo , el canon del Gobierno de Extremadura que salió a flote con el apoyo o la abstención de IU, cobra lo mismo al que consume un metro cúbico que al que consume 100, así si se divide ese canon que es estructural es decir dos euros por cien salen dos céntimos, pero si lo divide por diez le sale a veinte céntimos, es decir diez veces más, eso es así y no se le echa en cara a nadie, hace esta alusión en respuesta a la acusación que le hace el portavoz de IU. La cuota fija es estructura pero a partir de los 60 metros cúbicos por el precio que tiene el bloque empieza a disminuir , claro cuando no hay consumo o un consumo de



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

diez metros cúbicos la cuota fija tiene mayor repercusión sin embargo hasta 10 metros cúbicos la parte variable de la cuota se paga en torno a 43 céntimos, de los 10 a los 25 metros cúbicos en torno a los cincuenta céntimos, de cuarenta a sesenta metros cúbicos en torno a ochenta o noventa céntimos y a partir de los sesenta metros cúbicos ya sobrepasa el euro, por lo tanto la tarifa es progresiva los que más gastan más pagan, efectivamente está la losa de la cuota fija que repercute más a poco consumo pero eso no significa que la tarifa no sea progresiva. Repite no obstante que podría aprobarse otra estructura es decir bajar la cuota fija y subir la variable, y reitera que el canon de la Junta de Extremadura tiene la misma proporcionalidad, aún más en la nuestra porque la tarifa de Guareña la cuota fija repercute dos quintos y la variable tres quintos y el canon de la junta de Extremadura es al revés la cuota fija repercute tres quintos frente a la variable de dos quintos , ya en el pleno Municipal anterior le dijo que el Gobierno de Extremadura por esa vía se había llevado del Ayuntamiento de Guareña 160.000 euros vía canon y hasta ahora nadie ha dicho casi nada.

La Presidencia concede la palabra al portavoz Popular quien manifiesta que le ha parecido que el portavoz de IU ha hecho alusiones al partido Popular cuando mencionaba a Julio Anguita no sabe si es que se confundía con el Partido Socialista o es que realmente se refería al grupo Municipal Popular, cree que ha sido un error que se refería al partido socialista pero como no están acostumbrados a no ser los aludidos por el portavoz de IU le pregunta si ha sido un error.

El portavoz del grupo Municipal IU le responde lo siguiente:

Yo Señor Guisado le recomiendo que lea a Julio Anguita, que va a sacar mucho positivo de él, y entonces sabrá realmente a quien me refiero. Pido perdón, pero la intervención era aludiendo a la intervención del Grupo Municipal Socialista.

Ha sido un error.

Respecto al canon del agua, el Grupo Socialista en la Asamblea, también proponía, tenía su propuesta, o sea no es que no quisiera, también tenía su propuesta. Porque era, si mal no tengo entendido, una Normativa Europea, por lo tanto no quieren escurrir el bulto suyo ahí.

Hemos aludido a los 10 m³, pero si nos vamos a los 25 m³, sale a 1'46 €.

Si nos vamos a los 50 nos sale el m³ a 1'31

Si nos vamos a los 75 m³ nos sale a 1'27

Y si nos vamos a los 100 m³, nos sale a 1'26

Nada más.

-Se retira la moción.



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

La Presidencia hace las siguientes aclaraciones, no es que la propuesta de IU no sea defendible es perfectamente defendible, pero igual que las propuestas de otros grupos Municipales. Entiende perfectamente y lo aplaude que el grupo Municipal IU pretenda plasmar su ideario, pero el gobierno Municipal tiene que gobernar Guareña no deben hacer nada primero que no fuese en su programa y por otro lado llegar al máximo consenso posible en aquellas cuestiones en que por falta de mayoría absoluta deben hacer. El grupo Municipal Socialista no está en contra de la Municipalización, pero para dar el paso que se propone en la Moción hay que tener datos suficientes que avalen desde el punto de vista técnico, jurídico y económico su viabilidad, y considera que no puede hacerse ese balance en menos de un mes y menos aún después de haberse aprobado hace un mes la Ley de sostenibilidad y racionalización Local. Le puede decir al portavoz de IU que hay datos de Extremadura y oficiales que avalan que Guareña está muy por debajo de la media en las tarifas de agua, por otro lado la prórroga con la concesionaria está prevista en los pliegos y es perfectamente legal por tanto no se está planteando hacer nada fuera de la legalidad. Cuando se habla de servicio público hay que tener claro cual es el concepto de servicio publico, una cosa es la titularidad del servicio que en este caso es público y otra la forma de gestionarlo que puede ser directa o indirecta mediante los mecanismo que la ley permite . Cuando se dice que si el servicio se gestiona a través de concesión Administrativa se está renunciando al servicio es incierto absolutamente porque no se puede olvidar que es el Ayuntamiento a través del Pleno Municipal quien decide cual es el precio del agua. Aún más el Gobierno Municipal está estudiando todas las posibilidades, y en el caso de prorrogar el servicio cual sería la contraprestación porque como bien saben puede ser económica que no es la que quiere este Gobierno puesto que esas contraprestaciones económicas mal llamadas canon es un dinero que da la empresa pero que luego a lo largo de la concesión hay que repercutirlo en el precio para que la empresa pueda resarcirse de lo que ha entregado, pero hay otras formas como podría ser un aminoramiento de las tarifas y eso se está estudiando con la concesionaria porque el gobierno Municipal sería absolutamente irresponsable si tomara una decisión sin haber sopesado y valorado todas las alternativas. Dicho lo anterior agradece el coraje que ha tenido el grupo Municipal IU de presentar la Moción, entiende que forma parte de su ideario con el que puede estar de acuerdo en algunos aspectos, pero también le agradece que la haya retirado, tenemos como fecha tope hasta el treinta de junio para analizar todas las posibilidades, y cuando haya que tomar la decisión se hará con el mayor consenso posible y habiendo analizado todas y cada una de las variables porque estamos hablando de un servicio que además de ser público es esencial, es decir no puede llegar el día



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

uno de enero de 2015 y que el servicio no funcione en plenas garantías para los intereses de la localidad..Por ello le agradece que haya retirado la Moción porque en esta Moción se iba a debatir y aprobar dos cosas diferentes una no prorrogar el servicio con la concesionaria actual y dos. La municipalización del servicio, y cree que son cuestiones de gran calado para aprobarlas sin estudiarlas profundamente. Por otro lado la Presidencia manifiesta que el partido Socialista está absolutamente en contra de la gestión indirecta en materias como la salud o la educación porque saben que son servicios esenciales que en cuanto caen en manos privadas va en menoscabo de la calidad de los servicios. En cuanto a lo de fariseo le pide al portavoz de IU que lo retira porque no van de fariseos. Se compromete a que en el plazo de dos meses se adopte la mejor decisión para los intereses de la población de Guareña, y a ello insta tanto a Secretaría como a Intervención que algo tendrán también que decir al respecto.

SEGUNDA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA:

-INCONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY DE RACIONALIZACION Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACION LOCAL.

La Presidencia concede la palabra a la concejal del grupo Municipal Socialista D^a Josefa Ruiz Carrasco a fin de que de lectura a la Moción:

D^a Josefa Ruiz Carrasco da lectura a la Moción con el siguiente contenido:

Se propone al Pleno Municipal:

PRIMERO.- Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

SEGUNDO.- A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

TERCERO.- Facultar y encomendar al Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Guareña para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, col. nº 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Guareña de forma solidaria e indistinta, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamenten.

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal Intervención de Izquierda Unida: que realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida va a votar favorablemente al ser uno de los grupos que la presenta.

Esta Moción se va a presentar en la gran mayoría de los ayuntamientos de España, en todos los que se tenga la fuerza mayoritaria para que sea aprobada.

La presentación de esta Moción a nivel Nacional cuenta con el respaldo de todos los partidos políticos o casi todos, como Partido Socialista Obrero Español, Convergencia i Unión, Izquierda Unida, Ezquerra Republicana de Cataluña, Coalición Canaria, Chunta Aragonesista, Compromís, Nueva Canarias y Unión Progreso y Democracia, etc.

De igual forma la presentaran los Gobiernos Regionales de Canarias, Andalucía, Asturias, así como en el Parlamento de Extremadura, entre otros.

En Mayo pasado, Izquierda Unida presentó una Moción en contra de esta nueva Reforma que entre otras lindezas deja “en manos de los sectores económicos pujantes los servicios públicos”, y ya sabemos de sobra cómo vienen funcionando y gestionando esas empresas pujantes los servicios públicos.

Esas empresas que presuntamente financian ilegalmente, según los procesos judiciales abiertos, a algunos partidos políticos, dinero que no tributa a la Hacienda Pública y que se esfuma a Suiza y “Suiza no es una provincia española”.

Izquierda Unida siempre ha estado en contra de esta reforma de la administración local, que tras el sobrenombre de “Racionalización y



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

Sostenibilidad”, esconde recortar autonomía municipal y más privatizaciones de servicios.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular que realiza la siguiente intervención:

En primer lugar pide a los ponentes de la moción que aclaren en el segundo punto de la propuesta cuando señalan la ciudad con mayor población a qué se refiere y también señalar al grupo Municipal Socialista que en opinión del grupo popular caen en una contradicción pues proponen retirar una ley pero acuden a esa Ley para aprobar los presupuestos.

La Presidencia toma la palabra para aclarar las cuestiones. En cuanto a qué ciudad lo presentará va a ser bien la de Barcelona, bien la de Zaragoza, también quiere aclarar que a Guareña solo le costaría los gastos de escritura de poder porque el resto de gastos que conlleva lo pagan los partidos proponentes. Aclara también que cuando se presenta un recurso de inconstitucional es muy difícil que el tribunal derogue la ley en su conjunto, lo que se pretende del Tribunal constitucional es que declare la constitucionalidad o inconstitucionalidad de determinados artículos de la ley. En la Reforma llevada a cabo por la Ley que se recurre hay determinados servicios de ámbito Municipal que en los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes van a ser gestionados por la Diputación Provincial, e incluso se habla de que en la futura reglamentación que desarrolle la ley supondrá la supresión de Mancomunidades, de Municipios... lo que se pretende recurrir son aquellos artículos de la Ley que van en contra de la autonomía Local, sobre todo en lo que se refiere a los Municipios más pequeños, hay que recordar que Guareña está muy por debajo de los 20.000 habitantes pero por debajo de Guareña está el 80% de los Municipios de Extremadura. Otra cuestión que ataca frontalmente a la autonomía es la referida a las retribuciones de los cargos públicos no puede entenderse que si un Ayuntamiento cumple con la norma de estabilidad y sostenibilidad financiera su Corporación no pueda decidir retribuir a su Alcalde, pone como ejemplo a Cristina o a Manchita, y son este tipo de cuestiones las que se pretenden tumbar con el recurso ante el Tribunal Constitucional.-

La Presidencia concede la palabra a la ponente de la Moción:

D^a Josefa Ruiz Carrasco responde al portavoz Popular que como ya expuso el portavoz socialista en la defensa de los presupuestos para el 2014, que luego no fue aprobado, estábamos funcionando con los presupuestos del 2011, presupuesto totalmente desfasado con la dificultad de funcionar con capítulos que ya no existían y la dificultad de llevar a cabo gastos necesarios



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

que no tenían cabida presupuestaria, por ello ya se dijo que esa era una de las razones por las que se iba a utilizar esta ley que al grupo Municipal Socialista no le gusta, sólo dar viabilidad a los presupuestos y solucionar el problema del techo de gasto., razones ambas que fueron utilizadas por el Gobierno Municipal para solicitar el apoyo del Pleno, apoyo que no fue concedido y que ha obligado al Gobierno a utilizar la posibilidad que otorga la ley de que sean aprobados por la Junta de Gobierno Local. Explicado lo anterior reitera que al Grupo Municipal Socialista no le gusta la ley consideran que va a generar numerosos problemas para las entidades locales y de seguir así no conoceremos los pueblos tal y como los conocemos ahora y el ciudadano de a pie no va a poder reconocer como Municipales los servicios que actualmente le presta su Ayuntamiento.

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete la Moción votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (6), e IU (1) Y abstenciones de los concejales que integran el grupo Municipal Popular (6)

III.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

-CON MOTIVO DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGANICA POR EL QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA PRETENDE REVISAR LA LEGISLACION VIGENTE EN ESPAÑA SOBRE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUNCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.

“La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

El Gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.

En este sentido, el 20 de diciembre de 2013 se presentó en el Consejo de Ministros un Anteproyecto de Ley Orgánica cuyo contenido ha confirmado, y tristemente superado, las peores conjeturas acerca de sus desastrosos efectos sobre la libertad y los derechos de las mujeres.

Con el Anteproyecto aprobado por el Gobierno se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas, considerándose como delito despenalizado sólo en los supuestos de violación y "grave peligro para la vida o la salud" de la mujer, privando a ésta de su derecho a decidir sobre su maternidad. Se suprime también, por tanto, el supuesto de malformaciones o anomalías fetales incompatibles con la vida, que había justificado la interrupción del embarazo desde los años ochenta del siglo pasado.

Esta norma no sólo supondrá un grave retroceso de más de treinta años para la legislación española en este ámbito, y el incumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos y de libertad de las mujeres a decidir sobre su maternidad, sino que situaría a España como un excepción en toda Europa, donde en los últimos años ningún país había legislado hacia atrás en esta materia, mientras que las mujeres españolas sufrirán ese retroceso después de haber contado con una de las legislaciones más avanzadas, más seguras,



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

con mayores efectos en la prevención de embarazos no deseados y que había conseguido reducir el número de abortos en el último año.

Esta normativa ha provocado un enorme rechazo social de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, profesionales y feministas, y además ha motivado la aparición de declaraciones de miembros de su propio partido, incluidas las de algunas mujeres que ocupan cargos públicos, discrepando de su contenido, y la crítica de dirigentes y medios de comunicación en el extranjero, donde sólo ha cosechado la felicitación de formaciones políticas de extrema derecha de otros países.

Por estas razones, el grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Guareña, pide a los Corporativos que voten en conciencia y que aprueben la siguiente moción.:

"El Ayuntamiento de Guareña insta al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo."

Aprobada esta moción se comunicará al Congreso de los Diputados."

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones .

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU.

D. Pedro José Pascual Salguero realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida va a votar favorablemente como ya se ha manifestado tanto a nivel regional, como nacional.

Cuando una mujer toma la decisión de abortar, lo hace por un motivo de peso, nunca toma esta decisión con alegría.

Ninguna mujer adopta esta decisión alegremente y a la ligera, principalmente por el sentimiento materno que tienen todas las mujeres, siempre será un trauma la interrupción voluntaria de un embarazo no deseado.

Cada vez que una mujer recurre a una interrupción de un embarazo no deseado, previamente se habrán producido varios fracasos, de educación sexual, de una relación afectiva, de un proyecto de vida en común, etc.

Creemos que la aplicación de esta Ley no evitara los abortos, porque aquellas que tengan capacidad económica acudirán al extranjero a abortar, como ya pasaba en los años 80 con los "VIAJES A LONDRES" y las que no



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

dispongan de esos recursos económicos acudirán a clínicas clandestinas con el grave riesgo de salud para ella.

El Poder Judicial también ha pedido hace tan solo unos días, la retirada del Anteproyecto de Ley del Aborto, alegando entre otros motivos que “nos aleja de los países de nuestro ámbito jurídico-político, y supone un retroceso en el avance de los derechos y de la igualdad de la mujer”.

Por lo tanto Izquierda Unida votara a favor de esta Moción.

Y lo hará a pesar de que el pasado jueves 27 de Febrero, el Partido Socialista y el Partido Popular se juntaron en la Asamblea de Extremadura para que no se garantizase el aborto en los hospitales públicos extremeños, a petición mediante de Izquierda Unida, mediante una propuesta de impulso.

Nunca se ha realizado la interrupción voluntaria del aborto en los hospitales públicos extremeños, se han hecho en clínicas concertadas o de externalización del servicio, lo llamen como lo llamen es hablando claro las clínicas privadas, lo adornen como lo adornen era y es privatización de la sanidad.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular.

D. Jesús Guisado Velarde realiza la siguiente intervención:

El grupo Popular no suele entrar en el debate de aquellas cuestiones que no sean competencia de ámbito Municipal, sin embargo consideran que este tema es especial porque afecta a las convicciones particulares. No creen que la anterior ley fuera aprobada y aceptada por todo el mundo, ni siquiera por todos los socialistas, al igual que este anteproyecto tampoco es compartido por todos los miembros del partido popular ni por todos los concejales del grupo Municipal Popular. Lo que si es cierto es que la ley que se aprobó con el gobierno de Felipe González tuvo un gran consenso que se rompió con la ley de Zapatero y que se ha roto aún más con el actual anteproyecto, por todo ello nuestra opinión general es que se paralice la tramitación de la nueva ley y se intente llegar a un consenso mayoritario similar al que se llegó hace veinte o veinticinco años. En cuanto a la votación cada concejal del grupo Municipal popular votará a título personal, en conciencia ajenos a ninguna sigla pues entendemos que es una cuestión personal íntima de cada persona por encima de cualquier sigla y por supuesto de cualquier partido político.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la ponente de la Moción.

D^a Josefa Ruiz Carrasco, responde al portavoz de IU, que su madre se ha operado de apendicitis en un hospital concertado, su abuelo igualmente fue operado en un hospital concertado, y eso no significa que el servicio sanitario haya sido privado, estas operaciones han sido pagadas por la sanidad pública, no cree que la práctica del aborto en centros concertados signifiquen



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

que son privados, éstos están incluidos en la sanidad pública, considera que es más bien una política de gestión para adelgazar las listas de espera. Manifiesta estar de acuerdo con lo manifestado por el portavoz popular en el sentido de que esta cuestión afecta a la ética de cada persona, que debería ir más allá de la ideología de cada partido, por eso cree que efectivamente con esta ley debería buscarse el consenso, cree que el partido popular no lo ha hecho así queriendo imponer esta nueva ley, no se está escuchando a las mujeres en la calle que son las principales afectadas, por ello reitera que a ella sí le hubiera gustado que se hubiera buscado el consenso y se hubiera escuchado al conjunto de las asociaciones de mujeres, sanitarios y responsables en este tema que han querido manifestarse y no han sido escuchados. Manifiesta su apoyo a la postura adoptada por el grupo Municipal Popular en el sentido de permitir que sus concejales voten en conciencia. Recuerda a los Concejales que el día ocho de marzo se conmemora el día internacional de la mujer y que este año más si cabe, si se sigue adelante con la tramitación de este anteproyecto, estaríamos un poco más de luto si cabe..

Y tras el oportuno debate se somete la moción a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (6), Grupo Popular (3) e IU (1) y abstenciones de concejales del grupo Municipal Popular (3).

RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU para que formule sus ruegos y/o preguntas.

D. Pedro José Pascual Salguero formula las siguientes:

1º.- EDIFICIO RUINOSO EN CALLE ESTACADA NUMERO 60. Desde Octubre de 2012, nos hemos interesado por un edificio en estado ruinoso en la Calle Estacada, numero 60.

Dicho edificio presenta un auténtico peligro para las personas y más cuando la climatología es de lluvias y fuerte viento como en el que tenemos ahora.

¿Les toman a ustedes en cuenta los propietarios del inmueble, cuando se les requiere que adopten medidas urgentes y realicen las obras necesarias para mantener y recuperar le estabilidad de la vivienda?

¿Qué medidas han adoptado?

¿Les han notificado a los propietarios la situación del edificio?

¿Qué medidas han adoptado?



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

¿Por qué no está señalizado el acerado, por el peligro que presenta a las personas?

La Presidencia responde que se les notificó en su día a los propietarios, Herederos de Jacinto Guillén, hoy mismo se han comprometido a traer el proyecto de derribo.

D. Pedro José Pascual Salguero replica que El Decreto de Alcaldía 45/2012 de 13 de Abril de 2012, resolvía una serie de medidas.

PRIMERO. Requerir al propietario de la finca urbana señalada, con el número 60, de la Calle Estacada de esta localidad de Guareña, que de acuerdo con el deber que tienen los propietarios, se estima que las obras imprescindibles, para el adecuado restablecimiento de las debidas condiciones de seguridad, salubridad u ornato público, deben consistir en:

1.- Requerir a los propietarios de la casa para que adopten medidas urgentes y realicen las obras necesarias para mantener y en su caso, recuperar la estabilidad de la vivienda ubicada en Calle Estacada, 60.

2.- Comunicar a los mismos que de no acatar la presente orden de ejecución administrativa podrá adoptarse cualquiera de las medidas que establece el artículo 166 de la LSOTEX por parte de este Ayuntamiento.

3.- Dar traslado a la Policía Local para que proceda a la colocación de señales claramente identificativas que impidan la circulación de personas o vehículos en la zona de influencia del posible desplome de la fachada.

Las condiciones en las que se debe quedar el edificio para evitar en lo posible daños a las edificaciones colindantes y mantener las condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro deben de ser las siguientes:

-Rehabilitación del edificio y/o sustitución de la cubierta.

-Enfoscado de fachada con mortero y pintado con pintura plástica blanca por la cara del cerramiento a vía pública.

SEGUNDO.- Que en plazo adecuado para el inicio de las obras es de CINCO DIAS, de no acatar la presente resolución de ejecución administrativa en el plazo indicado, se adoptara, por parte de este Ayuntamiento, cualquiera de las medidas que establece el artículo 166 de la 15/2001, de 14 de Diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución al interesado, a los efectos oportunos.

Casi dos años después no se ha cumplido ninguna, estando el edificio en situación ruinoso. Sencillamente los propietarios han “pasado olímpicamente de esta resolución”.



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

2º.- ACERADO EN CALLE EL GAMERO. El pasado Pleno hice saber las quejas de personas de edad avanzada por el estado de un acerado de la Calle Gamero, el cual es prácticamente intransitable.

¿Han previsto alguna actuación en dicho acerado?

La Presidencia concede la palabra a la delegada de obras y urbanismo para que responda a la pregunta.

D^a Antonia Quirós García, explica que este acerado se puede incluir dentro de las obras del próximo AEPSA junto a otras propuestas que puedan realizar los distintos grupos Municipales, acuerdos que se traerán para su debate próximamente.

3º.- LIMPIEZA DE CONTENEDORES AMARILLOS. No es la primera y creo que tampoco la última, dado el estado de suciedad que siempre presentan. ¿Con que periodicidad se lavan los contenedores amarillos?.

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área para que de respuesta a la pregunta.

D^a Josefa Ruiz Carrasco contesta que muy a su pesar con ninguna. Ya contestó a esta pregunta en otro pleno y explicó que en el pliego de condiciones del servicio no aparecía la periodicidad del lavado de los contenedores. Ha mantenido conversaciones con la empresa URBASER solicitando un presupuesto para el lavado de los contenedores, la que presentó le pareció excesiva y fuera de presupuesto, hace poco se ha vuelto a solicitar otra oferta y sigue pareciendo excesiva más teniendo en cuenta que se quiere mantener una periodicidad mensual y por ello se están planteando llevar a cabo el servicio con recursos propios, considera que desde el punto de vista económico y práctico será lo más recomendable teniendo en cuenta además que se tiene que hacer coincidir la limpieza con la recogida.

4º.- ACTAS DE PLENOS AÑOS 2004/2007 EN PAGINA WEB MUNICIPAL. ¿Por qué no se han insertado en la, reformada, pagina Web de Guareña las Actas de Plenos correspondientes a los años 2004 a 2007 ambos inclusive?

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área para que de respuesta a la pregunta.

D^a Josefa Ruiz contesta que se ha puesto en contacto con la persona encargada de la página y le ha manifestado que en breve estarán colgadas todas las actas.

5º.- MOCION DE IZQUIERDA UNIDA DE CAMINOS. Con fecha del día 2 de Mayo de 2013 fue probado por este Pleno una Moción de Izquierda Unida



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

que decía: “Requerir al Gobierno de Extremadura que denuncie a la empresa constructora que realizo la obra de las pistas de la zona regable del Canal de Zújar en el Término Municipal de Guareña, por los vicios inherentes de construcción de las mismas”. Ante el silencio vergonzante y despreciativo del Gobierno de Extremadura

¿Qué piensa usted hacer?

¿Cree usted que la decisión que tome el Gobierno de Extremadura en este asunto, pistas en mal estado, afecta a los ciudadanos de nuestro pueblo, fundamentalmente a los Agricultores o por el contrario no le compete a él ni a usted?

Responde la Presidencia que la competencia es Municipal pero que la realidad es diferente a la que manifiesta el portavoz de IU, por muchas fotografías que exhiba. La red de caminos de Guareña está optimizada, otra cosa es que el gobierno Municipal haya exigido al gobierno actual y al anterior de Extremadura las reparaciones necesarias pues lo que se gaste el Gobierno Autonómico redunda en Guareña. Hubo un camino que con el agua se hizo intransitable cosa que reconoció el Gobierno de Extremadura y se resolvió pero la red está optimizada y otra cosa es que haya momentos puntuales como ha podido ocurrir en los últimos días que como consecuencia de las lluvias los hagan intransitable pero no menos que los otros trescientos kilómetros de caminos y redes secundarias que tiene el término de Guareña. El Ayuntamiento hace un gran esfuerzo desde el punto de vista económico, tenemos nuestro pequeño pero importante parque de maquinaria, contamos con el parque de maquinaria de la Mancomunidad del que nos corresponde treinta y seis días al año, no podemos hacer tanto esfuerzo como el que quisiéramos no sólo desde el punto de vista económico sino también desde el punto de vista material es como lo expuesto anteriormente sobre la C/ Gamero, a lo mejor hay otros muchos acerados en esa situación y en calles transitadas, el Gobierno Municipal tienen que atender a todas las quejas de los vecinos no sólo las que proponen los distintos grupos Municipales que es de agradecer sino también a todas las demás, y no se puede dar prioridad a las que presenten los grupos Municipales por el hecho de que sean presentadas como Moción, propuesta o ruego. Con respecto a la Moción de IU el Gobierno Municipal actuó transmitiendo la misma al gobierno de Extremadura, a la Consejería correspondiente, la Consejería no ha respondido, pero el Gobierno Municipal ha realizado las gestiones correspondientes. Hace unos días cuando se reunieron para realizar la próxima concentración parcelaria también se habló de la red de caminos, pero es una cuestión complicada pues es una red recepcionada, y en su día cuando se recepcionó se hizo con el convencimiento



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

de que estaban en buen estado pues no existían vicios evidentes , a lo mejor si se hubieran entregado en época de lluvias se hubieran detectado esos vicios y no se hubieran recepcionado, actualmente la competencia es Municipal y se hacen gestiones a diario para mantener las mismas en buen estado.

D. Pedro José Pascual Salguero, responde que ha hecho referencia al acerado que he preguntado con anterioridad. Yo le recomendaría que pase por ese acerado a ver si es capaz de pasar por él. Porque lo impide un seto y lo impide los árboles que están en mitad del acerado.

6º.- Tengo una pregunta de última hora, es muy sencilla y muy cortita.

¿Se ha reunido usted con la actual empresa concesionaria, AQUALIA, con miras a la posible prórroga del servicio, en los últimos días?

La Presidencia responde que como comentó antes el Gobierno Municipal tiene que hacer gestiones con la concesionaria para valorar todas las posibilidades que ofrece el pliego de condiciones, se podría llegar a un acuerdo con AQUALIA para prorrogar el contrato conforme al pliego pero el grupo Municipal Socialista no tiene la mayoría necesaria para llegar a ese acuerdo, con lo cual caso de que el Gobierno Municipal considerara conveniente este acuerdo debería buscar el apoyo de al menos uno de los grupos de la Corporación. Por otro lado habría que ver en qué condiciones se llevaría a cabo la prórroga del contrato en el sentido de pedir canon o bien una reducción de tarifas, además existe otra cuestión que es el Ayuntamiento de Cristina que está interesado en adherirse a la prórroga del contrato que haga el Ayuntamiento de Guareña, puesto que ese Ayuntamiento tiene una gran deuda contraída con AQUALIA parte de ella reconocida judicialmente y otra parte que en principio AQUALIA tiene paralizada antes de entrar en los tribunales, por ello la Presidencia insiste que el Gobierno Municipal tiene que negociar sobre estos asuntos pero en ningún caso puede llegar unilateralmente a ningún acuerdo, lo que sí es cierto es que el Alcalde de Cristina su Secretario esta Presidencia y la Secretaria del Ayuntamiento de Guareña junto con los representantes de Aqualia y los Técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz han mantenido dos reuniones, pero no para adoptar un acuerdo sobre la prórroga del contrato sino para estudiar las posibles soluciones a la deuda del Ayuntamiento de Cristina, para ver las posibilidades legales de la prórroga y para ver las posibilidades jurídicas, económicas y técnicas de la Municipalización. Por otro lado el Gobierno Municipal a través de las delegaciones correspondientes tiene reuniones periódicas con la concesionaria del servicio. Es cierto que hace poco se ha mantenido una reunión con la concesionaria concretamente con el delegado de la zona



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

suroeste, el delegado en Badajoz y la jefe de servicio en Guareña para contactar opiniones, y es cierto que ellos manifiestan su intención de querer prorrogar el servicio.

D. Pedro José Pascual Salguero da las gracias a la Presidencia por su extensa explicación y expone que esperaba una respuesta más sencillita, “me he reunido” o “no me he reunido”, y reitera las gracias por su extensa explicación.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular para que formule sus ruegos y/o preguntas.

D. Jesús Guisado Velarde antes de comenzar a plantear sus preguntas manifiesta que antes en la Moción sobre el anteproyecto de ley Orgánica por el que el gobierno de España pretende revisar la legislación vigente en España sobre la salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo la concejala del grupo Popular D^a Ángela Mancha Mancha se equivocó en su votación y desea que conste que su voto no era a favor sino la abstención

PREGUNTAS.-

1º.- Sobre la ayuda de protección social urgente .- Cómo va la tramitación, si se ha aprobado ya alguna cantidad para el Ayuntamiento de Guareña, si se ha recibido etc...

Explica la Presidencia que como saben los Corporativos el Decreto se publicó el doce de febrero de 2014, el Ayuntamiento de Guareña se ha acogida a la misma, la Consejería ha ingresado ya el 50% del total correspondiente a la consejería que como saben aporta un 95% y el Ayuntamiento un 5% en total 31.000 euros. Por parte de la delegada del área y de los servicios sociales se están estudiando las fórmulas para que se haga efectivo cuanto antes, es cierto que es muy difícil llevarlo a cabo porque el Decreto está hecho con la mejor voluntad pero luego los Ayuntamientos se encuentran con muchos obstáculos no sólo a la hora de interpretarlo sino también de ejecutarlo. Se pretende ultimar estas diligencias mañana viernes para que a partir del lunes o martes se exponga al público el anuncio para que aquellas personas que consideren que reúnen los requisitos establecidos puedan solicitar la ayuda para que posteriormente pueda ser estudiado y adjudicada por los servicios sociales.

D. Jesús Guisado Velarde agradece a la Presidencia su explicación y le recuerda que se equivocó cuando en el último Pleno dudó de la rapidez que el Gobierno de Extremadura daría al pago de estas ayudas.



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

2º.- En la Calle Medellín hay un paso de peatones que está totalmente borrado, por allí pasan muchos niños sobre todo los que se dirigen al instituto, no sabe si el Gobierno es consciente de ello y si van a hacer algo al respecto.

Responde D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, que permanentemente se están pintando pasos de peatones, y hasta el sábado pasado no ha dejado de llover y lloviendo no se puede pintar porque no agarra la pintura.

El portavoz Popular manifiesta que la explicación es estupenda que no hacía falta que el portavoz socialista fuera tan vehemente que lo único que quería era hacer constar su preocupación por todos los pasos en esa situación pero en ese especialmente por la circunstancias de paso que en él concurren.

3º.- Han solicitado en varias ocasiones que se ponga una barandilla de protección en la acera de la calle Nueva en la zona que está alta, esperan no tener que presentar esta petición como Moción porque realmente creen que es peligroso, y al respecto pregunta si tiene el gobierno Municipal intención de hacer algo.

La Presidencia responde que hay tres calles con gran desnivel una la que va hacia el campo de fútbol, otra la C/ Nueva y otra la C/ Cañadilla , como saben los corporativos con el AEPSA se están acometiendo una serie de obras , y estas dos últimas calles llevarán un sistema de protección para los peatones.

4º.- La misma preocupación tiene el grupo popular en relación al cruce de la Cooperativa San Pedro, donde hay bastantes desniveles, hay zonas que se han hundido está en muy mal estado, cierto es que pasan muchos camiones y tractores por allí pero realmente resulta un peligro porque estando en buenas condiciones ya es peligroso porque hay cree que cinco cruces los que se juntan allí, por ello pide al Gobierno Municipal que se haga algo para acondicionar la zona.

La Presidencia responde que se está estudiando por parte de la delegación lo que ocurre es que durante los dos meses de la campaña de aceitunas era inviable acometer allí ningún tipo de actuación precisamente por la cantidad de vehículos pesados o semipesados que durante los meses de diciembre y enero circulan por allí, pero la delegada del área estudiará la realización si no una obra integral al menos un acondicionamiento de las zonas que estén mal.

5º.- Si la información que tiene no es errónea el Ayuntamiento tiene suscrito un convenio con una organización que recoge la ropa usada que se deposita en unos contenedores instalados en la localidad. Recientemente ha salido en los medios de comunicación el mal uso que algunas de estas empresas realizan con esta ropa y en relación con los trabajadores, pregunta si la



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

delegación tiene constancia de que la empresa que actúa en Guareña está gestionando debidamente con fines sociales la ropa que retira de la localidad, y si no es así pide que se haga un seguimiento de hacia donde va esa ropa.

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que responda al portavoz Popular.

D^a. Josefa Ruiz Carrasco, responde que efectivamente ella también ha tenido conocimiento de las denuncias emitidas en los programas de comunicación a que hace referencia el portavoz popular y fue muy clarificador porque el portavoz que salió en el programa representa a la empresa que tiene firmado el convenio con Guareña. En ese programa quedó patente que si no era ilegal lo que hacían si que dejaba muchas dudas. Esta delegada ha intentado ponerse en contacto con la empresa al teléfono de contacto que dejaron en la oferta del servicio y ocurre lo que efectivamente se denuncia en el programa que no es otra cosa que el móvil te remite a otro número de teléfono y ese te mantiene en espera o te remite a otro número de teléfono y así sucesivamente. Esta delegada no ha sido capaz de ponerse en contacto con la entidad y ha decidido la retirada cautelara de los contenedores que se irá haciendo poco a poco con el personal laboral del Ayuntamiento y supone que cuando vengán a retirar la ropa y no esté el contenedor se pondrán en contacto con el Ayuntamiento y será cuando se le explique las dudas que est Ayuntamiento tiene sobre la gestión que están llevando a cabo, si el objetivo del convenio que era destinar la ropa usada a fines sociales no se está cumpliendo se considerará resuelto el convenio con el Ayuntamiento.

El portavoz Popular pasa a realizar los siguientes ruegos:

1º.- Según su información el Ayuntamiento no apoya la fiesta del carnaval les gustaría saber por qué y para el año próximo que se convoque la junta de portavoces para adoptar una decisión al respecto y que no sea una decisión unilateral del equipo de Gobierno, y no se refiere a dinero sino a otro tipo de apoyo.

La delegada del área interviene y manifiesta que el Ayuntamiento si apoya los carnavales de hecho se ha colaborado con el desfile realizado por una asociación y se le ha apoyado con los medios Municipales para que su desarrollo fuera con toda seguridad. Explica la delegada que el Ayuntamiento organizaba los carnavales en Guareña pero poco a poco fueron bajando en participación y fueron las propias asociaciones quienes propusieron al Ayuntamiento que no se siguiera ofreciendo como actividad pues si la gente no respondía no merecía la pena que el Ayuntamiento se gastará ese dinero en la organización de los carnavales, que fuera la misma



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

gente que había dejado de participar en estas fiestas la que fuera mostrando de nuevo su interés. El año pasado ya hubo iniciativas tanto privada como de asociaciones para retomar la celebración de los carnavales esta delegada se puso en contacto con ellos y este año ya si se ha visto una mayor participación de colectivos, el compromiso sigue existiendo y para el próximo año el Ayuntamiento volverá a ofrecer actividades para el carnaval contando siempre con las asociaciones y resto de colectivos interesados.

El portavoz Popular pide que se cuente con los grupos de la oposición, sobre todo por los niños que sí se disfrazan muchísimos.

2º.- Ruega que se tome en consideración la instalación de una fuente de agua potable en la Plaza Federico García Lorca, es una plaza donde juegan muchos niños.

3º.- Ruega que se tome en consideración la instalación de protección en el acceso del parque San Ginés a la carretera donde hay un alto desnivel sobre todo para las personas mayores que frecuentan el lugar y cree que sería conveniente y que no debe tener un coste excesivo.

No habiendo más ruegos que formular la Presidencia levanta la sesión siendo las 22:00 horas quedando este acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Guareña, a seis de marzo de 2014.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.

Fdo.: M^a. Teresa Román García.